JUNTA GENERAL ORDINARIA 2022

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. que se celebrará con asistencia presencial y telemática a las 17:30 horas del día 14 de junio de 2022, en primera convocatoria o, en caso de no obtenerse quórum suficiente, a la misma hora, el día 15 de junio de 2022, en segunda convocatoria, a celebrar en Avenida Camino de Santiago, 40 de Madrid. **(Está previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria).**

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	**Número de Acciones**

Firma del accionista

En ....., a ..... de ……..de 2022

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (*marcar sólo una casilla*):

1. ☐ El Presidente de la Junta General

2. ☐ D/Dª…… DNI nº……

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración**.**

Punto del Orden del Día	1º.1	1º.2	1º.3	1º.4	2º1	2º.2	3º.1	3º.2	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.
A favor													
En contra													
Abstención													

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. ☐NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses en relación con: (i) el punto 1.2 del Orden del Día; (ii) el punto 3 del Orden del Día, y (iii) los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. Asimismo, se encuentra en conflicto de intereses en relación con el punto 2.1 del Orden del Día el consejero cuya reelección se propone.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): ☐NO

Firma del accionista

En ....., a ..... de .....de 2022

Firma del representante

En ....., a ..... de .....de 2022

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación *(marcar con una cruz las casillas correspondientes)*:

Punto del Orden del Día	1º.1	1º.2	1º.3	1º.4	2º1	2º.2	3º.1	3º.2	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.
A favor													
En contra													
Abstención													

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). ☐NO

Firma del accionista

En ....., a ..... de .....de 2022

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	**Número de Acciones**

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho de voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con (5) cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado Delegación de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal, medios electrónicos u otros medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.fcc.es).

La representación podrá emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 17:30 horas del día 13 de junio de 2022. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal, electrónica o en la página web de la Sociedad (www.fcc.es) a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

- Para la emisión del voto por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, esta tarjeta.
- El voto a distancia en la página web de la Sociedad (www.fcc.es) se realizará en el en el apartado destinado a la Junta General dentro de la sección “Accionistas e inversores”, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada página web.

  El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 17:30 horas del día 13 de junio de 2022. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Asimismo, el voto emitido a distancia por cualquiera de los medios anteriores quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física o asistencia telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales y gestión social:

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2021, de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de su Grupo Consolidado.

1.2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2021.

1.3. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y que forma parte del informe de gestión consolidado.

1.4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

2. Reelección de consejeros. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración:

2.1. Reelección de Don Pablo Colio Abril como consejero ejecutivo.

2.2. Dentro del número mínimo y máximo determinado en los Estatutos Sociales, fijar en trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. Retribución de los miembros del Consejo de Administración:

3.1. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

3.2. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

4. Reparto de un dividendo flexible (scrip dividend) instrumentado a través de (i) un aumento del capital social, por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas; y (ii) el ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado (0,40 euros derecho). Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades.

5. Reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias que se adquieran a tal efecto a través del programa de recompra de acciones.

6. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para acordar aumentar el capital, en una o varias veces, con arreglo al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, sujeto a los límites previstos en dicho artículo, y con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente autorización.

7. Reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias.

8. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

9. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en su reunión de 29 de junio de 2021.

NOTA IMPORTANTE: El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante asistencia telemática, el otorgamiento de la representación y emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta y la asistencia física a la Junta